



Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

NOTARIA 27

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11

OTORGА:

12

VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13

ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14

A FAVOR DE:

15

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16

LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18

CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19

ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20

LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21

CUANTÍA: \$ 2.000,00

22

DÍ 3 C.C.

23

G.M.V.

24

25

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Círculo Cívico Comunal*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaría de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
 2 presente cesión, el capital social de la compañía  
 3 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
 4 quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7 CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
 8 compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
 9 luego de lo cual, se anularán los certificados del  
 10 Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
 11 anote al margen de la inscripción de la escritura de  
 12 constitución de la compañía la presente escritura  
 13 pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
 14 sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
 15 la perfecta validez de la presente escritura".-  
 16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
 17 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ELSA ROSARIO SALINAS REY

c.c. 17021075-8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3



LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO

DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

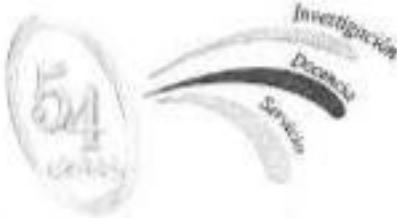
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdizceno Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lata, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Touse, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260

contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cia. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

El Presidente de Junta, declara Instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., con un valor de un dólar de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo Tel. 2246-6001 / 2242-7777-250-2255-2256

QUITO / SUCURSAL CENTRAL, que le representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tore, 3er piso \* Tel.: 2750-181 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueren necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>re</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**— La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negocio. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16<sup>a</sup>

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHOS PRÉSTAMOS

contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguros, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses. - CUARTA. - EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mí, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Edilene Lumbal*  
MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFIA/TC

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

**NOTARIA**

V388362222

7  
anada

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA.



APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANA JULIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERNOMBRETO-1967-02-01  
NACIONALIDAD- ECUATORIANA  
SEXO- F  
ESTADO CIVIL Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

170307952-3

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

*Rene Santiago de Cardenas*

*Ana Julia de las Mercedes*

PERMISO PARA VOTAR

*Ana Julia de las Mercedes*

170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** **1703079523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN COMITÉ DEL PUEBLO PARTICIPACIÓN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
	1 4 2044 <i>Ana Julia de Cardenas</i>

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Firma de Jeanette



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIDAD  
ESTADO CIVIL  
NOMBRE  
APELLIDO  
SEXO  
FECHAS DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL. Soltera

*Jeanette*  
170307911-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SOCIALES 11-AUG-2014  
Número de Certificado  
004 - 0188  
CÓDIGO  
ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE

PROVINCIA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
CANTÓN DEL PUEBLO  
PARROQUIA  
ZONA

*Jeanette Salinas*  
Firma de Jeanette Salinas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADA A PAREJAS  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA  
CANTON  
INTERVALO DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170601684-5

DISTRIBUCION  
BODAS/SELESTATO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO  
DIRECCIONES

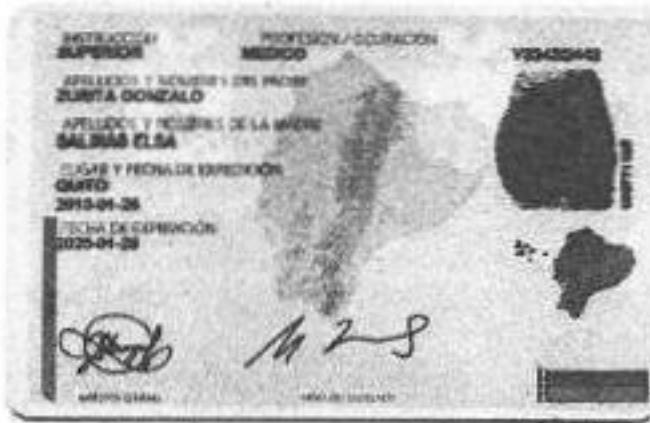
APELLICIOS Y NOVICIAS DEL PADRE  
ZURITA GOMEZ  
APELLICIOS Y NOVICIAS DE LA MADRE  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION  
2028-04-14

*[Handwritten signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235

ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRup: 8 Tel.USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221812 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



José Luis  
170773521-1





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

H. Notaria 27 - CANTÓN QUITO - 2007

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10

11

12

  
13 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

14 c.c. 170773521-1

15

16

17

  
18 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS

19 c.c. 1710609624

20

21

22

23



24

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

25

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TTS)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEJULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEDULAS DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006663150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite: \* 2 6 1 6 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

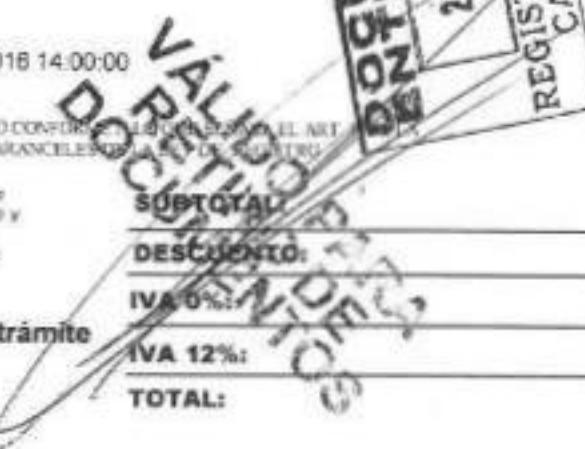
DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturación.sistemasfinancieros.gob.ec/FacturacionElectronica>. Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula o RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>





Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

NOTARIA 27

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11 OTORGА:

12 VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13 ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14 A FAVOR DE:

15 ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16 LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17 MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21 CUANTIA: \$ 2.000,00

22 DÍ 3 C.C.

23 G.M.V.

24

25 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del

27 año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas

28 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Círculo Cívico Central*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaría de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
 2 presente cesión, el capital social de la compañía  
 3 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
 4 quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7 CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
 8 compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
 9 luego de lo cual, se anularán los certificados del  
 10 Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
 11 anote al margen de la inscripción de la escritura de  
 12 constitución de la compañía la presente escritura  
 13 pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
 14 sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
 15 la perfecta validez de la presente escritura".-  
 16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
 17 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ELSA ROSARIO SALINAS REYES

c.c. 17021075-8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3



LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO  
DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

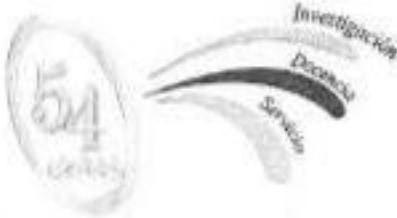
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdizceno Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lata, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Touse, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260

correo@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cia. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

El Presidente de Junta, declara Instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., con un valor de un dólar de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo Tel. 2246-6001 / 2242-7777-250-2255-2256

QUITO / SUCURSAL CENTRAL, que le representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tore, 3er piso \* Tel.: 2750-181 / 2750-280  
correo: contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueren necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>re</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos en el exterior, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**- La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negociación. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguro, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses.- CUARTA.-  
EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mi, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria Catalina Zurita Salinas*  
MARIA CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFIA/TC

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA.



APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANA JULIA DE LAS MERCEDES  
Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERNOMBRE-1967-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

170307952-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

V388362222

PERMISO DE VOTO



170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** **1703079523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
COMITÉ DEL PUEBLO 4  
PARTICIPACIÓN 2044

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Firma de Jeanette



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
DNI  
NOMBRE  
ZURITA SALINAS  
PRIMER APELLIDO  
LUCIA JEANNETTE  
SEGUNDO APELLIDO  
CIRCONFERENCIA  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL: Soltera

*Jeanette*  
170307911-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE

170307911-9

PROVINCIA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONFERENCIA  
CANTÓN DEL PUEBLO  
PARROQUIA  
ZONA

*Jeanette Salinas*  
Firma de Jeanette Salinas



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADA A PAREJAS  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA  
CANTON  
INTERVALO DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170601684-5

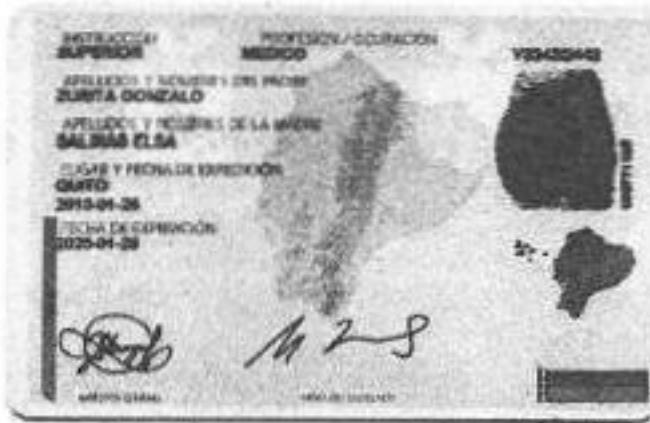
DISTRIBUCION  
BODAS/SELESTATO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA GOMEZ  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION  
2028-04-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235

ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRup: 8 Tel.USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221812 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



José Luis  
170773521-1



FMYf-8  
 1710609684





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

H. Notaria 27 - CANTÓN QUITO - 2007

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TTS)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEJULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEDULAS DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006663150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite : \* 2 6 1 6 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturaciónelectronica.direcciongobierno.pe/FacturacionElectronica> Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula o RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>





Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

NOTARIA 27

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11 OTORGА:

12 VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13 ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14 A FAVOR DE:

15 ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16 LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17 MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21 CUANTIA: \$ 2.000,00

22 DÍ 3 C.C.

23 G.M.V.

24

25 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del

27 año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas

28 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Cuerpo Cívico Civil*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaria de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1      TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
2      presente cesión, el capital social de la compañía  
3      ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
4      quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7      CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
8      compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
9      luego de lo cual, se anularán los certificados del  
10     Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
11     anote al margen de la inscripción de la escritura de  
12     constitución de la compañía la presente escritura  
13     pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
14     sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
15     la perfecta validez de la presente escritura".-  
16     (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
17     la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ELSA ROSARIO SALINAS REYES

c.c. 17021075-8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3



LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO

DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

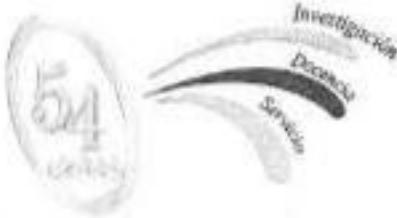
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiziezo. Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770  
QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698  
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751  
QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289  
SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lilia, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Toure, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260  
[contacto@zuritalaboratorios.com](mailto:contacto@zuritalaboratorios.com) [www.zuritalaboratorios.com](http://www.zuritalaboratorios.com) Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cía. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiziezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucia Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

#### **PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

El Presidente de Junta, declara instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda. con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Cuarto Síndicato del Norte, con una fecha de vencimiento en 2027, con una tasa de interés del 5% y que se encuentra en el país. Que le representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICARDO Calle B N31-124 x Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-4122 / 2246-751

OFICIO / SUCURSAL SUR Av. Alonso de Ávila DE-2-619 y Avda. Tlalpan - 3112-260-3112-269

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Toreo, 3er piso \* Tel.: 2750-1811 / 2750-2800  
[contacto@zuritalabores.com](mailto:contacto@zuritalabores.com) [www.zuritalabores.com](http://www.zuritalabores.com) Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueran necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>re</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos en el exterior, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**- La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negociación. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguro, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses. - CUARTA. - EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mi, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Maria Catalina Zurita Salinas.*  
MARIÁ CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es Fiel COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFIA/TC

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

NOTARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA.



APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANA JULIA DE LAS MERCEDES  
Lugar de Nacimiento  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERNOMBRE-1967-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

170307952-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

PROFESION / OCUPACIÓN

V388362222

PERMISO DE VOTO

170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** **1703079523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
COMITÉ DEL PUEBLO 4  
PARTICIPACIÓN 2044

E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Fotografía

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
ESTADO CIVIL  
NOMBRE COMPLETO  
SEXO  
FECHAS DE NACIMIENTO  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SOCIALES 11-AUG-2014

**004** 170307911-9  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE**

PROVINCIA PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN CANTÓN DEL PUEBLO
QUITO	PARROQUIA EL BOSQUE
CARTÓN	<i>Jeanette Salinas</i> D PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Jeanette*  
170307911-9



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADA A PAREJAS  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA  
CANTON  
INTERVALO DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170601684-5

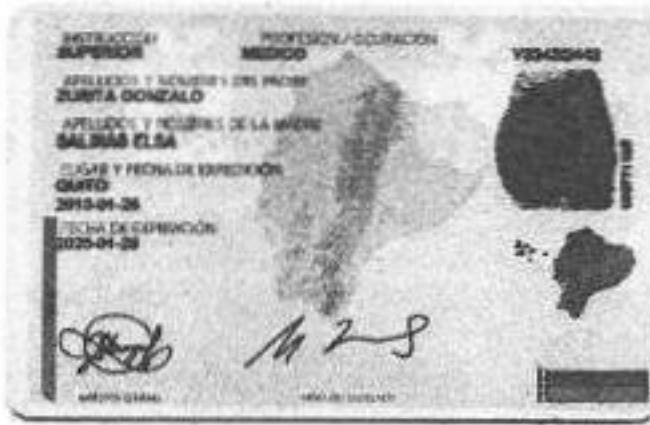
DISTRIBUCION  
BODAS/SELESTATO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA GOMEZ  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION  
2028-04-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235

ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRup: 8 Tel.USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221812 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



José Luis  
170773521-1



FMYf-8  
 1710609684





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

H. Notaria 27 - CANTÓN QUITO - ECUADOR

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10



11

12

13 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

14 c.c. 170773521-1

15



16

17

18 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS

19 c.c. 1710609624

20

21

22



23

24

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

25

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TTS)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEDULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006063150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite: \* 2 6 1 6 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

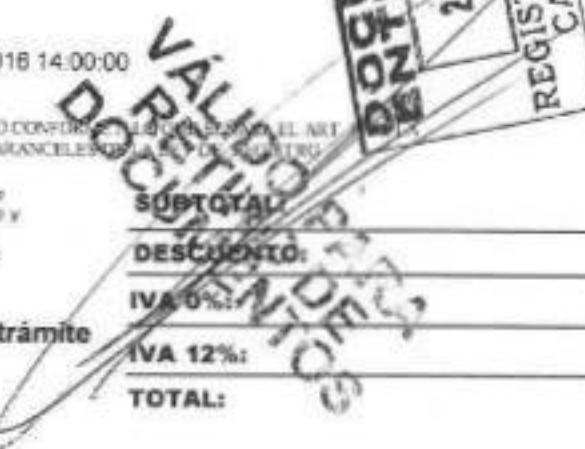
DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturación.sistemasfinancieros.gob.ec/FacturacionElectronica>. Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>





Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

**NOTARIA**  

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11

OTORGА:

12

VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13

ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14

A FAVOR DE:

15

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16

LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18

CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19

ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20

LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21

CUANTÍA: \$ 2.000,00

22

DÍ 3 C.C.

23

G.M.V.

24

25

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Círculo Cívico Civil*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaría de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1      TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
2      presente cesión, el capital social de la compañía  
3      ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
4      quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7      CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
8      compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
9      luego de lo cual, se anularán los certificados del  
10     Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
11     anote al margen de la inscripción de la escritura de  
12     constitución de la compañía la presente escritura  
13     pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
14     sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
15     la perfecta validez de la presente escritura".-  
16     (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
17     la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5



ELSA ROSARIO SALINAS REYES

c.c. 17021075-8

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3

LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO

DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

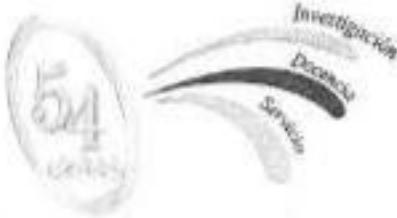
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiziezo. Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770  
QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698  
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751  
QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289  
SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lilia, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Touse, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260  
[contacto@zuritalaboratorios.com](mailto:contacto@zuritalaboratorios.com) [www.zuritalaboratorios.com](http://www.zuritalaboratorios.com) Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cia. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

El Presidente de Junta, declara Instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., con un valor de un dólar de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo Tel. 2246-6001 / 2242-7777-250-2255-2256

QUITO / SUCURSAL CENTRAL, que le representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tore, 3er piso \* Tel.: 2750-181 / 2750-280  
correo: contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueren necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>re</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos en el exterior, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**- La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negociación. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguro, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses. - CUARTA. - EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mi, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Maria Catalina Zurita Salinas.*  
MARIÁ CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es Fiel COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFRE/CONTRASEÑA

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA.

170307952-3

APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANNA JULIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERIGESTION-1967-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

V388362222

PERMISO PARA VOTAR

170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** **1703079523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
COMITÉ DEL PUEBLO 4  
PARTICIPACIÓN 2044

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Firma de Jeanette



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
DNI  
NOMBRE  
ZURITA SALINAS  
PRIMER APELLIDO  
LUCIA JEANNETTE  
SEGUNDO APELLIDO  
SALINAS REYES  
FECHAS DE NACIMIENTO  
10/10/1993  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
Soltera

*Jeanette*  
170307911-9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE

170307911-9

PROVINCIA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
CANTÓN DEL PUEBLO  
PARROQUIA  
ZONA

*Jeanette Salinas*  
FIRMAS DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APPELLIDO Y NOMBRE:  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA:  
CANTON:  
INTERVALOS DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170601684-5

DISTRICION  
BANOS DEL CAYO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO  
APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:  
ZURITA GOMEZ  
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION:  
2023-04-14

*[Handwritten signatures]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRip: 8 Tel.USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221642 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



José Luis  
170773521-1



FMYf-8  
 1710609684





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10



11

12

13 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

14 c.c. 170773521-1

15



16

17

18 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS

19 c.c. 1710609624

20

21

22



23

24

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

25

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TEN-TW)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEDULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006663150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite: \* 2 6 1 6 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturación.sistemasfinancieros.gob.ec/FacturacionElectronica>. Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula o RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>



Factura: 001-010-000066315



Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

NOTARIA 27

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11 OTORGА:

12 VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13 ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14 A FAVOR DE:

15 ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16 LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17 MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21 CUANTIA: \$ 2.000,00

22 DÍ 3 C.C.

23 G.M.V.

24

25 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del

27 año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas

28 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Círculo Cívico Civil*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaría de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1      TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
2      presente cesión, el capital social de la compañía  
3      ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
4      quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7      CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
8      compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
9      luego de lo cual, se anularán los certificados del  
10     Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
11     anote al margen de la inscripción de la escritura de  
12     constitución de la compañía la presente escritura  
13     pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
14     sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
15     la perfecta validez de la presente escritura".-  
16     (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
17     la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ELSA ROSARIO SALINAS REY

c.c. 17021075-8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3



LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO  
DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

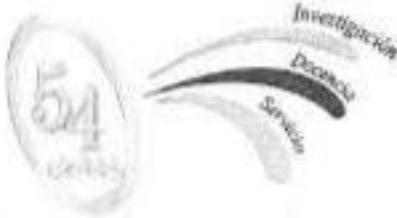
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiziezo. Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770  
QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698  
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751  
QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289  
SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lilia, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Toure, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260  
[contacto@zuritalaboratorios.com](mailto:contacto@zuritalaboratorios.com) [www.zuritalaboratorios.com](http://www.zuritalaboratorios.com) Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cía. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiziezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucia Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**

**PRIMER Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:**

El Presidente de Junta, declara instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda. con un valor de un dólar de los Estados Unidos de Cuarto Síndicato del Norte, con una fecha de vencimiento en 2027, con una tasa de interés del 6% y que se representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Cuarto Síndicato del Norte.

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICARDO Calle B N31-124 x Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-4122 / 2246-751

ESTATE AGENTS CENTRAL MEXICO - PUEBLA 201-211-2111 QUITO / SUCURSAL SUD Av. Alfonso de Arellano Q.E2-0119 v. Japones Tel: 3112-269 - 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Av. Río Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Toreo, 3er piso \* Tel.: 2750-181 / 2750-280  
correo:[contacto@zuritalabores.com](mailto:contacto@zuritalabores.com) [www.zuritalabores.com](http://www.zuritalabores.com) Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueren necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>re</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.- SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos en el exterior, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**- La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negociación. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguro, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses.- CUARTA.-  
EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mi, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Maria Catalina Zurita Salinas.*  
MARIÁ CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731



En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFRE/CONTRASEÑA

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

**NOTARIA**

V388362222

7  
anada

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA.



APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANA JULIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERNOMBRETO-1967-02-01  
NACIONALIDAD- ECUATORIANA  
SEXO- F  
ESTADO CIVIL Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

170307952-3

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

*Rene Santiago de Cardenas*

*Ana Julia de las Mercedes*

PERMISO PARA VOTAR

*Ana Julia de las Mercedes*

170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** **1703079523**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN COMITÉ DEL PUEBLO PARTICIPACIÓN EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
	1 4 2044 <i>Ana Julia de Cardenas</i>

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Firma de Jeanette



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
DNI  
NOMBRE  
ZURITA SALINAS  
PRIMER APELLIDO  
LUCIA JEANNETTE  
SEGUNDO APELLIDO  
CIRCONFERENCIA  
ESTADO CIVIL  
ESTADO CIVIL: Soltera

*Jeanette*  
170307911-9

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE

170307911-9

PROVINCIA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONFERENCIA  
CANTÓN DEL PUEBLO  
PARROQUIA  
ZONA

*Jeanette Salinas*  
Firma de Jeanette Salinas

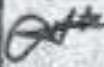


REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APPELLIDO Y NOMBRE:  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA:  
CANTON:  
INTERVALOS DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

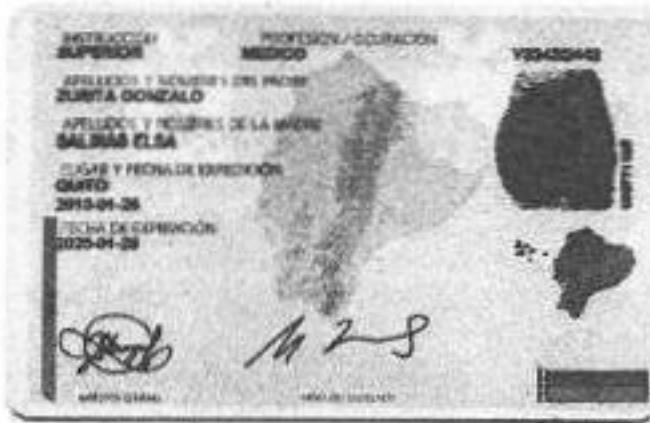
N.º 170601684-5

DISTRICION  
BANOS DEL CAYO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO  
APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE:  
ZURITA GOMEZ  
APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION:  
2023-04-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRup: 8 Tel. USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221642 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y VOTACION



CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APELLICOS: ZURITA SALINAS  
NOMBRE: ELSA JACQUELINE  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA: QUITO  
ESTADO: GONALVEZ SAVAGE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1863-07-30  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
SANTO DOMINGO CRISTOBAL  
MOBIA, P

N. 170773821-1

INSTRUCCION  
SUPERIOR:

APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE:

ZURITA VICENTE

APELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

SALINAS ELSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:

SANTO DOMINGO

2014-11-10

FECHA DE EXPIRACION:

2021-11-10

PROFESION / OCUPACION:  
TLOQ. MEXICO

0044302000

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

2014-11-10

2021-11-10

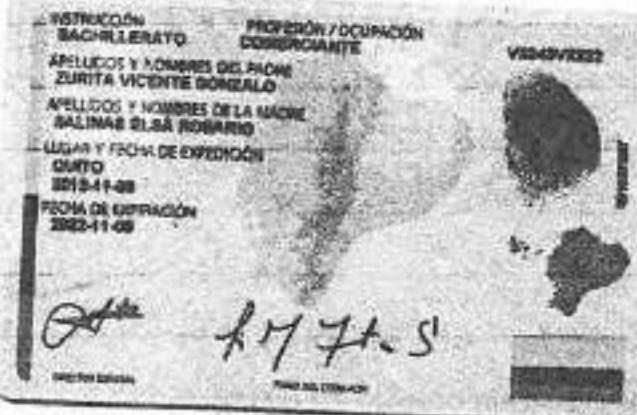
2014-11-10

2021-11-10

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIONES CNE

090 090 - 0119 1707735211  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE  
ESTADO PROVINCIA  
PROVINCIA: SANTO DOMINGO  
CANTÓN: CHIGUAPE  
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2  
PARROQUIA: ZONA: 6  
COMITÉ ELECTORAL DE LA JUNTA

170773521-1



FMYf-8  
 1710609684





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

H. Notaria 27 - CANTÓN QUITO - 2007

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10

11

12

  
13 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

14 c.c. 170773521-1

15

16

17

  
18 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS

19 c.c. 1710609624

20

21

22

23



24

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

25

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TEN-15)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEJULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CEDULAS DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006663150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite : \* 2 6 1 6 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

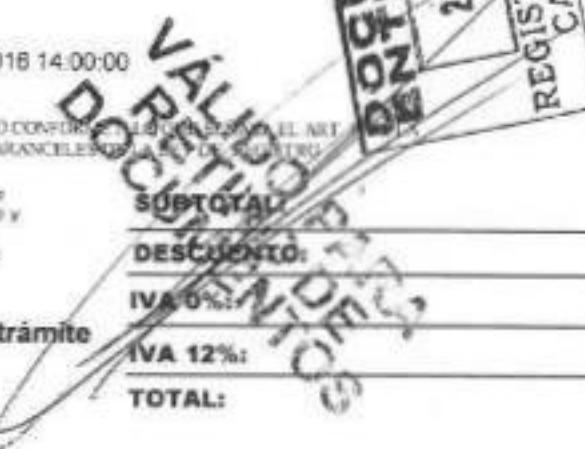
DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturaciónelectronica.direcciongobierno.gob.ec/FacturacionElectronica>. Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula o RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>





Factura: 002-003-000003202



20151701027P04878

NOTARIA 27

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CARDENAS CORONADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escribiente N°:	20151701027P04878						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2015, (12:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702474865	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALINAS REYES ELSA ROSARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1700210758	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079523	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1703079119	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS MARIA CATALINA	REPRESENTADO POR	CEDULA	1706010845	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	DEBIODAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA ELSA ROSARIO SALINAS REYES, CON NÚMERO DE CEDULA 1700210758, CON FORMA EL PODER GENERAL QUE SE AGREGA.
Natural	ZURITA SALINAS CAMILO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705278408	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS ELSA JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1707736211	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710609684	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						



Ab. Carmen Cárdenas Coronado

1

2

3

4 ESCRITURA NÚMERO

5

T009829

6

7

2015

17

01

27

P004878

8

9

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

10 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CÍA. LTA.

11 OTORGА:

12 VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y

13 ELSA ROSARIO SALINAS REYES

14 A FAVOR DE:

15 ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

16 LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS

17 MARIA CATALINA ZURITA SALINAS

18 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

19 ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

20 LIZ MARISOL ZURITA SALINAS,

21 CUANTIA: \$ 2.000,00

22 DÍ 3 C.C.

23 G.M.V.

24

25 En la ciudad de Quito, Capital de la República del

26 Ecuador, hoy día Sábado diecinueve de Diciembre del

27 año dos mil quince, ante mi Abogada Carmen Cárdenas

28 Coronado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón;



*Al Carmen Cárdenas Coronado*

1 comparecen por una parte en calidad de CEDENTES: el  
2 señor VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA, cédula de  
3 ciudadanía número uno siete cero dos cuatro siete  
4 cuatro ocho seis guión cinco; y, ELSA ROSARIO  
5 SALINAS REYES, con cédula de ciudadanía número uno  
6 siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
7 de estado civil casados entre si; y, por otra parte,  
8 en calidad de ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA  
9 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
10 cero tres cero siete nueve cinco dos guión tres, de  
11 estado civil casada con el señor RENE SANTIAGO  
12 CÁRDENAS; LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, con cédula  
13 de ciudadanía número uno siete cero tres cero siete  
14 nueve uno uno guión nueve, de estado civil  
15 divorciada; MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, quien  
16 comparece debidamente representada por su apoderada  
17 general, señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES, de  
18 estado civil casada, con cédula de ciudadanía número  
19 uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión  
20 ocho, de conformidad con el Poder General que se  
21 agrega como habilitante; CAMILO SEBASTIÁN ZURITA  
22 SALINAS, con cedula de ciudadanía número uno siete  
23 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho, de  
24 estado civil casado con la señora ANTONIETA MARILU  
25 MESTANZA PERALTA; ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS,  
26 con cedula de ciudadanía número uno siete cero siete  
27 siete tres cinco dos uno guión uno, de estado civil  
28 casada con el señor SANTIAGO CRISTÓBAL NOBOA

*Al Círculo Cívico Central*

1 PESANTES; LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, con cedula de  
2 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
3 seis ocho guión cuatro, de estado civil casada con  
4 el señor VINICIO GERMAN GRANJA ÁLVAREZ.- Los  
5 comparecientes, manifiestan y declaran que no tienen  
6 impedimento legal alguno para firmar la presente  
7 escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad  
8 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, a  
9 excepción de la cessionaria ELSA JACQUELINE ZURITA  
10 SALINAS, con domicilio y residencia en Santo Domingo  
11 de los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de  
12 Quito, mayores de edad, legalmente capaces para  
13 contratar y obligarse a quienes de conocerles doy  
14 fe, me presentan sus documentos de identidad, los  
15 mismos que en fotocopias agrego como documentos  
16 habilitantes, advertidas que fueron por mi la  
17 Notaría de los efectos y resultados de esta  
18 escritura, examinadas en forma aislada y separada,  
19 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura  
20 sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o  
21 seducción y me solicitan eleve a escritura pública,  
22 contenida en la minuta cuyo tenor literal a  
23 continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el  
24 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase  
25 incorporar una en la cual conste la cesión de  
26 participaciones de la compañía ZURITA & ZURITA  
27 LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- DE LOS



*Al. Correo Cédulas Coronado*

1   **COMPARCIENTES:** Comparecen a la celebración de la  
2    presente escritura pública de cesión de  
3    participaciones por una parte: por sus propios y  
4    personales derechos y por los que representan dentro  
5    de la sociedad que tienen formada entre si, en  
6    calidad de **CEDENTES:** el señor Vicente Gonzalo Zurita  
7   Herrera y su cónyuge Elsa Rosario Salinas Reyes,  
8   quienes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado  
9   civil casados entre si, de ocupación médico y  
10   quehaceres domésticos en su orden, portadores de las  
11   cedulas de ciudadanía número uno siete cero dos  
12   cuatro siete cuatro ocho seis guión cinco y uno  
13   siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho,  
14   respectivamente, domiciliados en esta ciudad de  
15   Quito; y, por otra parte, igualmente por sus propios  
16   y personales derechos, compareciendo en calidad de  
17   **CESIONARIOS**, los Señores a) Ana Julia de las  
18   Mercedes Zurita Salinas, quien es ecuatoriana,  
19   portadora de la cedula de ciudadanía número uno  
20   siete cero tres cero siete nueve cinco dos guión  
21   tres, mayor de edad, de estado civil casada, de  
22   ocupación Tecnóloga, domiciliado en esta ciudad de  
23   Quito; b) Lucia Jeannete Zurita Salinas, quien es  
24   ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
25   número uno siete cero tres cero siete nueve uno uno  
26   guión nueve, mayor de edad, de estado civil  
27   divorciada, de ocupación médico, domiciliada en esta  
28   ciudad de Quito; c) Maria Catalina Zurita Salinas,

*Al Carmen Cáceres Cárdenas*

1 quien comparece debidamente representada por su  
2 apoderada general, señora Elsa Rosario Salinas  
3 Reyes, de conformidad con el Poder General que se  
4 agrega como habilitante a la presente; d) Camilo  
5 Sebastián Zurita Salinas, quien es ecuatoriano,  
6 portador de la cedula de ciudadanía número uno siete  
7 cero cinco dos siete seis cuatro cero guión ocho,  
8 mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación  
9 médico, domiciliado en esta ciudad de Quito; e)  
10 Elsa Jacqueline Zurita Salinas, quien es  
11 ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía  
12 número uno siete cero siete siete tres cinco dos uno  
13 guión uno, mayor de edad, de estado civil casada, de  
14 ocupación tecnóloga, domiciliada en la ciudad de  
15 Santo Domingo de los Tsáchilas y de paso por esta  
16 ciudad de Quito; f) Liz Marisol Zurita Salinas,  
17 quien es ecuatoriana, portadora de la cedula de  
18 ciudadanía número uno siete uno cero seis cero nueve  
19 seis ocho guión cuatro, mayor de edad, de estado  
20 civil casada, de ocupación comerciante, domiciliada  
21 en esta ciudad de Quito. **CLAUSULA SEGUNDA.-**  
22 **ANTECEDENTES:** a).- Por escritura Pública que  
23 autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón  
24 Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el dia  
25 nueve de septiembre de dos mil ocho e inscrita en el  
26 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos  
27 de octubre de dos mil ocho, se constituyó la  
28 compañía de responsabilidad limitada denominada



*Al Carmen Cárdenas Cárdenas*

1 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA, con  
2 domicilio en esta ciudad de Quito, con un capital  
3 social de \$ 2.000,00 USD (dos mil dólares de los  
4 Estados Unidos de América); b).- La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía  
6 Zurita & Zurita Laboratorios Compañía Limitada,  
7 legalmente instalada el dia diez y seis de diciembre  
8 de dos mil quince, resolvió en forma unánime,  
9 aprobar la cesión de la totalidad de participaciones  
10 del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, es decir  
11 la suma total de 600 (seiscientas) participaciones  
12 sociales, a favor de los hoy Cesionarios, de la  
13 siguiente forma: a) 100 (cien) participaciones  
14 sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita  
15 Salinas; b) 100 (cien) participaciones sociales a  
16 favor de Lucia Jeannete Zurita Salinas; c) 100  
17 (cien) participaciones sociales a favor de Maria  
18 Catalina Zurita Salinas; d) 100 (cien)  
19 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián  
20 Zurita Salinas; e) 100 (cien) participaciones  
21 sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas;  
22 y, f) 100 (cien) participaciones sociales a favor de  
23 Liz Marisol Zurita Salinas. El valor nominal de cada  
24 participación es de un dólar de los Estados Unidos  
25 de Norte América (\$1,00 USD); todo esto, de acuerdo  
26 a la cesión que se ha detallado en el Acta de Junta  
27 General que se anexa al presente instrumento como  
28 habilitante.

CLAUSULA TERCERA.- CUADRO DE



*Al Cuarto Centenario*

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la  
 2 presente cesión, el capital social de la compañía  
 3 ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
 4 quedará integrado de la siguiente manera:

5

6

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

7 CLAUSULA CUARTA.- En el libro respectivo de la  
 8 compañía se inscribirá la cesión de participaciones,  
 9 luego de lo cual, se anularán los certificados del  
 10 Cedente. CLAUSULA QUINTA.- DE LA MARGINACIÓN: Que se  
 11 anote al margen de la inscripción de la escritura de  
 12 constitución de la compañía la presente escritura  
 13 pública del respectivo protocolo. Señor Notario,  
 14 sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para  
 15 la perfecta validez de la presente escritura".-  
 16 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). Los comparecientes ratifican  
 17 la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada



*Ab. Carmen Cárdenas Coronado*

1 por el Abogado Paúl Franco Landázuri, con Matrícula  
2 Profesional número: nueve ocho dos cinco del Colegio  
3 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la  
4 presente escritura pública se observaron los  
5 preceptos legales del caso, leída que fue a los  
6 comparecientes por mi la Notaria se ratifican y  
7 firman conmigo en unidad de acto, quedando  
8 incorporado en el protocolo de esta notaría de todo  
9 lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA

c.c. 170247486-5

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ELSA ROSARIO SALINAS REYES

c.c. 17021075-8

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS

c.c. 170307952-3



LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS

c.c. 170307911-9



SEÑOR NOTARIO  
DEL CANTON QUITO

Ciudad.-

De mi consideración:

De conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Director General y por tal Representante Legal de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA., por medio de la presente, certifico que: en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de antedicha compañía, llevada a efecto el día 16 de diciembre de 2015, con el consentimiento unánime del capital social, se aprobó las siguientes trasferencias de participaciones sociales, en total 5 (cinco):

UNO.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

DOS.-

CEDENTE: Vicente Gonzalo Zurita Herrera

CESIONARIO: Lucía Jeannete Zurita Salinas

NUMERO DE PARTICIPACIONES: 100

VALOR NOMINAL: \$ 1,00 USD por cada participación

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivieso Tel.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax: 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Tel.: (02) 2284-155 Fax: 2284-698

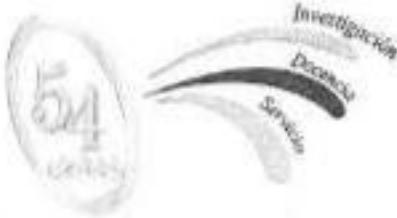
QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2248-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Leile, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tora, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
contacto@zuritalabotorios.com www.zuritalabotorios.com Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** María Catalina Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CUATRO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Camilo Sebastián Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**CINCO.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Elsa Jacqueline Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**SEIS.-**

**CEDENTE:** Vicente Gonzalo Zurita Herrera

**CESIONARIO:** Liz Marisol Zurita Salinas

**NUMERO DE PARTICIPACIONES:** 100

**VALOR NOMINAL:** \$ 1,00 USD por cada participación

**QUITO / SUCURSAL NORTE:** Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdivezo Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

**QUITO / SUCURSAL CENTRO:** Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espinoza, Edificio Alameda, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

**QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO** Calle B N31-124 y Av. Manana de Jesus Teléfono: 8022-412 / 2246-751

**QUITO / SUCURSAL SUR:** Av. Alonso de Angulo OF2-819 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

**SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS:** Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Taura, 3er piso \* Telfs.: 2750-161 / 2750-280  
[contacto@zuritalabotorios.com](mailto:contacto@zuritalabotorios.com) [www.zuritalabotorios.com](http://www.zuritalabotorios.com) Ecuador



Dr. Gonzalo Zurita H.  
Dra. Jeannete Zurita S.  
Dr. Camilo Zurita S.  
Dr. Santiago Cárdenas B.



Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas

Director General- Representante Legal

ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.

QUITO / SUCURSAL NORTE: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdizceno Telf.: 2248-800 / 2242-777 / 2430-441 Fax. 2253-770

QUITO / SUCURSAL CENTRO: Av. Gran Colombia N12-120 y Miguel Espíndola, Edificio Alamedas, PB. Telf.: (02) 2284-155 Fax.: 2284-698

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alercio de Angulo OE2-618 y Jipijapa Telf.: 3112-280 \* 3112-289

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS: Av. Río Lata, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Touse, 3er piso \* Telf.: 2750-161 / 2750-260  
[contacto@zuritalaboratorios.com](mailto:contacto@zuritalaboratorios.com) [www.zuritalaboratorios.com](http://www.zuritalaboratorios.com) Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a 16 días del mes de diciembre de 2015, a las 08H10, en las oficinas principales de la compañía ZURITA & ZURITA LABORATORIOS Cia. Ltda., que se encuentran ubicadas en las calles: Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo, de esta ciudad de Quito, comparecen los señores socios de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Vicente Gonzalo Zurita Herrera	\$ 600 USD	600	30%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 400 USD	400	20%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 100 USD	100	5%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

Queda asentado que los socios han comparecido a esta Junta General de forma personal, con excepción de la socia María Catalina Zurita Salas, quien comparece por intermedio su apoderada general Sra. Elsa Rosario Salinas Reyes, la misma que ha exhibido el Poder General que la habilita a comparecer a la presente.

Actúan como Presidente de Junta el Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera y como Secretaria de Junta la Dra. Lucía Jeannete Zurita Salinas, por sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda.

También comparece a la presente en calidad de Director General de la compañía y por tal Representante Legal de antedicha compañía el Dr. Camilo Sebastián Zurita Salinas.

Por secretaría se verifica el quórum, estableciéndose la legal asistencia de la totalidad, 100% (cien por ciento), de los socios de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., por lo que, en base a lo que permiten los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, así como el artículo Vigésimo del Estatuto social de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., queda debidamente instalada la presente Junta en su calidad de Universal, con el fin de tratar el siguiente punto: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**PRIMER Y ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

El Presidente de Junta, declara Instalada la misma y solicita se pase a tratar el primer y único punto del orden del día.

A continuación el Socio Dr. Vicente Gonzalo Zurita Herrera pide la palabra y establece que el mismo, es propietario de 600 (seiscientas) participaciones sociales dentro de la compañía Zurita & Zurita Laboratorios Cia. Ltda., con un valor de un dólar de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE Av. La Prensa N49-221 y Manuel Valdiviezo Tel. 2246-6001 / 2242-7777-250-2255-2256

QUITO / SUCURSAL CENTRAL, que le representan un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de

QUITO / SUCURSAL NORTE CENTRO MÉDICO PICASSO Calle B N31-124 y Av. Mariana de Jesús Teléfono: 6022-412 / 2246-751

QUITO / SUCURSAL SUR: Av. Alonso de Argülo OE2-619 y Jipijapa Telef.: 3112-280 \* 3112-259

SUCURSAL STO. DOMINGO DE LOS TSACHILAS: Av. Rio Leila, Urb. Banco de Fomento, Edif. Plaza Tore, 3er piso \* Tel.: 2750-181 / 2750-280  
contacto@zuritalaboratorios.com www.zuritalaboratorios.com Ecuador



Unidos de América dentro del capital social total de la compañía antes mencionada. El mismo socio, continuando con la palabra, establece a los presentes que es su ánimo y deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, por lo que pone a consideración de sus socios la adquisición de estas participaciones.

Luego de lo expuesto y de conformidad a la Ley de Compañías se solicita a los socios que indiquen si alguno de ellos se encuentra interesado en adquirir las participaciones sociales del socio que ha expresado su necesidad de ceder las mismas.

Cada uno de los socios toma la palabra y se evidencia que todos ellos tienen interés en adquirir dichas participaciones sociales.

Se procede entonces a deliberar el presente punto del orden del día, habiendo como interesados en la adquisición de las participaciones sociales por parte de todos los restantes socios de la compañía, y no habiendo objeción alguna ni observación de ninguna clase por parte de ninguno de los socios, los mismos unánimemente RESUELVEN: PRIMERO.- aprobar la cesión de la totalidad de participaciones del socio Vicente Gonzalo Zurita Herrera, esto es, de la suma total de 600 participaciones sociales, cuyo valor nominal de cada una de ellas asciende a un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00 USD); SEGUNDO.- aprobar que la cesión se realice en partes iguales a favor de cada uno de los socios, es decir: 2.1).- 100 participaciones sociales a favor de Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas; 2.2).- 100 participaciones sociales a favor de Lucía Jeannete Zurita Salinas; 2.3).- 100 participaciones sociales a favor de María Catalina Zurita Salinas; 2.4).- 100 participaciones sociales a favor de Camilo Sebastián Zurita Salinas; 2.5).- 100 participaciones sociales a favor de Elsa Jacqueline Zurita Salinas; 2.6).- 100 participaciones sociales a favor de Liz Marisol Zurita Salinas; de forma tal que el cuadro de integración de capital estará formado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Ana Julia de las Mercedes Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Lucía Jeannete Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Maria Catalina Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
Camilo Sebastián Zurita Salinas	\$ 500 USD	500	25%
Elsa Jacqueline Zurita Salinas	\$ 300 USD	300	15%
Liz Marisol Zurita Salinas	\$ 200 USD	200	10%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2000 USD</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

TERCERO.- se realicen los trámites notariales y registrales, así como se celebren los actos y contratos que fueren necesarios para solemnizar el presente; CUARTO.- se actualice el libro de socios y participaciones; así como el libro talonario de participaciones sociales.

Por concluido el tratamiento del asunto para los que se reunió ésta Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de Junta declara terminada la reunión y concede un receso para la redacción del acta.

Enseguida el Acta es leída y aprobada por todos los presentes, quienes para constancia la suscriben el mismo día de su celebración a las 10H25.



*ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas*  
Ana Juárez de las Mercedes Zurita Salinas  
SOCIA

*Elsa Rosario Salinas*  
María Catalina Zurita Salinas  
SOCIA

Comparece por Apoderada General  
Elsa Rosario Salinas Reyes

*Elsa Jacqueline Zurita Salinas*  
Elsa Jacqueline Zurita Salinas  
SOCIA

*Liz Marisol Zurita Salinas*  
Liz Marisol Zurita Salinas  
SOCIA

*Vicente Gonzalo Zurita Herrera*  
Vicente Gonzalo Zurita Herrera  
SOCIO  
PRESIDENTE DE JUNTA  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

*Camilo Sebastián Zurita Salinas*  
Camilo Sebastián Zurita Salinas  
SOCIO  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑIA

*Jeanne Zurita*  
Lucía Jeannete Zurita Salinas  
SOCIA  
SECRETARIA DE JUNTA  
GERENTE DE LA COMPAÑIA

NOTARÍA



# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS *9<sup>ta</sup>. cc. 11<sup>a</sup>*  
*B. c/ pc*

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de  
República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ  
NOTARIO**



Dirección: Av. 10 de Agosto N22-27 y Jerónimo Carrión

Teléfono: 2540014 • e-mail: notaria16@outlook.es

D. M. QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

F.22  
143695

QUITO - ECUADOR

PODER GENERAL.

MARIA 16<sup>a</sup>

OTORGADO POR:

MARIA CATALINA ZURITA SALINAS



A FAVOR DE:

ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA.

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 2 COPIAS <sup>3<sup>er</sup>-<sup>1<sup>er</sup></sup></sup>  
B.C. / <sup>pc</sup>

ESCRITURA NÚMERO: 009159

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de mayo del dos mil seis, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen para conferir PODER GENERAL, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS en calidad de "Mandante". La es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Quito, con capacidad para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-OTORGANTE: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, por sus propios y personales derechos; a quien se denominará LA PODERDANTE.-SEGUNDA: PODER GENERAL: La poderdante señora MARÍA CATALINA

SURITA SALINAS, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir Poder General, amplio y suficiente cual en derecho cual en derecho se refiere a favor de la señora ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE SURITA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cero dos uno cero siete cinco guión ocho (170021075-8), en mi nombre y representación, realice los siguientes actos:

- a) Administrar libremente todos los bienes existentes en el territorio ecuatoriano del mandante.
- b) Donar, permutar y en general, arrender; prender, gravar, aceptar, constituir, limitar, cancelar hipotecas o gravámenes sobre bienes del mandante;
- c) Para que de o reciba documentos, valores, dinero a mutuo, depósito en garantía, fianza,
- d) Para que dé o reciba bienes en anticresis, comodato; para que los reciba en herencia, con beneficio de inventario, en donación, como legados en sucesiones o participaciones, o en cualquier otra forma;
- e) Para que gire ceda, endoze, acepte, proteste, cobre, cancele o negocie con cheques, letras de cambio, pagarés a la orden, libranzas u otros documentos similares;
- f) Para que abra, cierre cuentas de ahorro o corrientes, gire sobre ellas, en bancos, mutualistas, cooperativas u otras instituciones de crédito y aún con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- g) Podrá hacer cobranzas, pagos, pactar precios, plazos, condiciones, forma de pago;
- h) Para que reciba bienes y dinero y otorgue recibos, suscriba facturas, finiquitos y cualquier documento público o privado y aún escrituras públicas e inscribirlos, si el caso lo requiere;
- i) Podrá

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



presentar pedimentos de aduanas, efectuar depósitos en el exterior, importaciones, exportaciones, firmará solicitudes y todos los documentos para el efecto; j) Podrá constituir compañías de toda clase, con cualquier persona natural o jurídica, contratará y se obligará con ellas, además podrá comprar, vender, ceder las acciones y o participaciones que el mandante adquiera o sea dueño en cualquier compañía; igualmente está facultado para concurrir a las juntas Generales de Socios o Accionistas para ejercer los derechos sobre acciones o participaciones de propiedad del Mandante; aceptar dignidades, renunciar derechos, consentir en la admisión de nuevos socios, aprobar cuentas, balances y resoluciones o rechazarlas, consentirá en aumentos, disminuciones de capital, liquidaciones, fusiones, escisiones, transformaciones de dichas compañías; k.) Podrá ejercer las mismas actuaciones previstas en el literal anterior respecto a cooperativas y mutualistas de toda clase; y, podrá pedir y recibir préstamos de ellas; l) Actuará en demanda o defensa de los derechos del mandante o de sus bienes, en juicios civiles, laborales, penales fiscales, de tránsito, inquilinato o de cualquier otra índole, ante cualquier Juzgado, Tribunal, dentro y fuera del país, en cualquier instancia. Podrá pactar, desistir, abandonar o impulsar los juicios. Para este fin se le confiere las facultades contempladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil. Para el caso de juicio, podrá sustituir este poder total o parcialmente, confiriendo procuración judicial a uno o varios abogados de absolute

confianza del mandatario y revocaré cuantas veces sea necesario estas sustituciones; En fin, queda investido de todas las atribuciones, aún de las que requieren de cláusula especial y expresa para que represente a la mandante y guarde los intereses de ella, de modo que no sea la falta de poder, la que impida el fiel cumplimiento del mismo.

**TERCERA:**

**CLAUSULA ESPECIAL.**— La Mandataria queda autorizado para que a nombre y representación de la Mandante, para que realice: a) Con fundamento en el Artículo dos mil cuarenta y ocho del Código Civil de su APROBACIÓN EXPRESA para que compre la Casa Número TRES, que incluye patio posterior, frontal y acera número uno; además, el parquedero TRES, del CONJUNTO RESIDENCIAL denominado "ZURITA HERMANOS", declarado en propiedad horizontal mediante escritura pública el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, suscrita ante el Doctor Jaime Aillón Alba, Notario Cuarto de la ciudad de Quito; pudiendo suscribir las escrituras públicas de compraventa y realizar las gestiones que fueren necesarias para perfeccionar este negocio. b) Podrá comprar y vender otros bienes inmuebles; Podrá contratar préstamos hipotecarios con cualquier institución financiera, para la cancelación de los saldos del precio pactado, y la autoriza, para que proceda a constituir hipoteca abierta con el carácter de primera, y prohibición de enajenar sobre el mismo inmueble en garantía de dichos préstamos a favor de los Bancos y/o cualquier otra Institución Bancaria autorizada para ello. Además el apoderado queda facultado para que firme el o las escrituras públicas, de hipoteca y todos los

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



contratos de mutuo, tablas de amortización, contratos de seguro, cartas autorización, cesiones, poderes, cuentas corrientes de ahorros o cualquier otra transacción bancaria, y todas las gestiones que se requiere para el perfeccionamiento de dicho préstamo. El apoderado queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la obtención de los servicios básicos tales como agua, luz y teléfono, realice las construcciones o arreglos, proceda a obtener los permisos de remodelación y construcción ante la Muy Ilustre Municipalidad de Quito. Además queda autorizado la apoderada para que comparezca ante cualquier Autoridad Civil de la República del Ecuador a juicio en calidad de actor o demandado. Y otorgue Procuración Judicial a un Abogado para que proceda a defender sus intereses. - CUARTA. - EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA MIENTRAS NO FUERE EXPRESAMENTE REVOCADO". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor Marco Villacis Tamayo con matrícula profesional siete mil veintiocho del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mi, el Notario a los comparecientes se ratifican en todo lo expuesto y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

*Maria Catalina Zurita Salinas.*  
MARIÁ CATALINA ZURITA SALINAS.

C.C. 170601684-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
ESTADO CIVIL DE QUITO  
PICHINCHA/QUITO/CORPORACION

CIUDADANIA 170601684-5  
ZIRITA SALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
22 JULIO 1959  
011-1 0021 08320 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1959

*Zirita Salinas*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
DIVORCIADO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
GONZALO ZURITA  
ELSA SALINAS  
QUITO 12/05/2006  
12/05/2018  
REN 1895731

En calidad de Notario 16 del Cantón Quito  
Provincia de Pichincha, República del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es Fiel COPIA del  
ORIGINAL que me fue presentado para este  
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ..... 2-2-MAYO-2006  
Ur. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Se otorgó ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero en cuatro fojas útiles, esta DÉCIMA SEGUNDA copia certificada de escritura de Poder General, otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; y a petición de Elsa Rosario Salinas Reyes con número de cédula 170021075-8; legalmente sellada y firmada en Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Poder General otorgado por MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS a favor de ELSA ROSARIO SALINAS REYES DE ZURITA; el veintidós de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, no hay constancia de que haya sido revocado hasta la presente fecha.- Quito, a dos de Junio del dos mil catorce.



NOTARIA



27

INSTRUCCION SUPERIOR	PROFESSION / OCUPACION MERCADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZURITA ALONSO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE HEREDIA JULIA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-01	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-01	

*[Handwritten signatures over the form]*

*[Large handwritten signature]*  
1702474786-S

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CENTRALIZACION Y SECULACION



CECULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADOS FISCALES  
SALINAS REYES  
ELSA ROSARIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUIRÓS  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO Civil CASADA  
GONZALEZ  
ZURITA

170021075-8

INSTRUCCION  
BACHILLERATO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SALINAS JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
REYES BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2018-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-03-15

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUERÁZER, DOMÉSTICOS

V3343V2223

ESTAMPA/IMPRESA

FIRMA/SELLO/COFIA/TC

*Elsa Rosario Salinas Reyes*  
170021075-8

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA.

170307952-3

APellidos y Nombres  
ZURITA SALINAS  
ANNA JULIA DE LAS MERCEDES  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHADERIGESTION-1967-02-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
RENE SANTIAGO  
CARDENAS BETANCOURT

INSTITUCIÓN  
SUPERIOR  
TECNOLOGO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA HERRERA VICENTE GONZALO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES ELSA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-12-30  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-12-30

V3883622222



Rene Santiago de Cardenas  
Firma del Jefe de Oficina

*Ana Julia de Cardenas*

170307952-3

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**004**

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 03-10-2014

**004 - 0187** 1703079523

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**ZURITA SALINAS ANA JULIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
COMITÉ DEL PUEBLO 4  
PARTICIPACIÓN 2044

*Ana Julia de Cardenas*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
SUPUESTA  
APLICOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA PRIMERA VICTORIO RONALDO  
APLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALINAS REYES LUCIA ROSARIO  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-07-18  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2013-07-18

*Jeanette*  
Firma de Jeanette



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

170307911-9



TIPO DE IDENTIFICACIÓN  
DNI  
NOMBRE  
ZURITA SALINAS  
PRIMER APELLIDO  
LUCIA JEANNETTE  
SEGUNDO APELLIDO  
SALINAS REYES  
FECHAS DE NACIMIENTO  
10/03/1997  
NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
Soltera

*Jeanette*  
170307911-9

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

004

004 - 0100

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ZURITA SALINAS LUCIA JEANNETTE

170307911-9

PROVINCIA  
PICHINCHA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN  
CANTÓN DEL PUEBLO

PARROQUIA  
ZONA

*Jeanette Salinas*  
FIRMAS DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA DE  
CIUDADANIA  
APLICADA A PAREJAS  
ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
PROVINCIA  
CANTON  
INTERVALO DE VOTOS:  
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-07-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

N.º 170601684-5

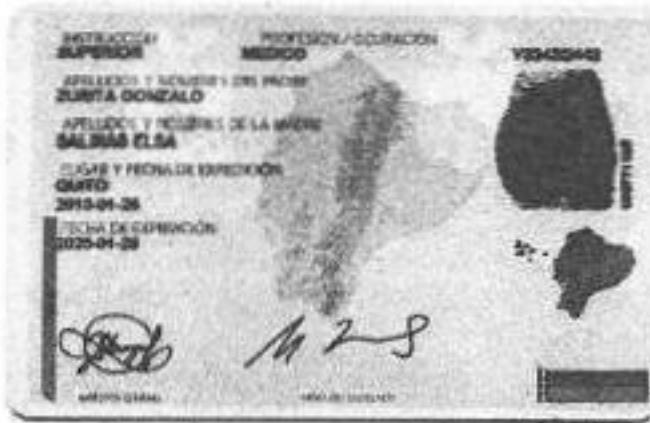
DISTRIBUCION  
BODAS/SELESTATO  
PROFESSION / OCUPACION  
DIPLOMADO PRIVADO

APELLICIOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZURITA GOMEZ  
APELLICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
BALINAS ELSA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO  
2013-04-14  
FECHA DE EXPIACION  
2028-04-14

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum v Consulta 7-May-2011  
170601684-5 173 - 0235

ZURITA BALINAS MARIA CATALINA  
PICHINCHA QUITO  
CHALUPICRUZ  
SANCION Milla: 12 CostRup: 8 Tel.USD: 20  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00411  
3221812 14/01/2013 13:31:13



NOTARIA



José Luis  
170773521-1





Ab. Carmen Cárdenas Coronado

H. C. C. - C. C. - Quito - Ecuador - 2007

1

3 MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS

4 C.C.

5

8 CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS

9 c.c. 170527640.8

10



11

12

13

14

ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS

c.c. 170773521-1



15

16

17

18

19

LÍZ MARISOL ZURITA SALINAS

c.c. 1710609624



20

21

22

23



24

AB. CARMEN CÁRDENAS CORONADO

25

NOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.

26

27

28

Se otorgó en esta Notaría, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS COMPAÑIA LIMITADA., otorga: VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA y ELSA ROSARIO SALINAS REYES, a favor de los señores: ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCÍA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARÍA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIÁN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS, LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, debidamente sellada y firmada en Quito, 19 de Diciembre del 2015.



AB. CARMEN CARDENAS CORONADO.  
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
[www.notaria27.ec](http://www.notaria27.ec)



NOTARIA





Factura: 002-002-000007947



20151701024002005

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024002005

MTRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2015 (TTS)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	7717

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZURITA SALINAS LIZ MARISOL	POR SUS PRÓPIOS SERVICIOS	CEDULA	1710609654
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CRÉDITO DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4878

NOTARIO(A) FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JACOME  
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA, OTORGADA POR VICENTE GONZALO ZURITA HERRERA Y ELSA ROSARIO SALINAS REYES A FAVOR DE ANA JULIA DE LAS MERCEDES ZURITA SALINAS, LUCIA JEANNETE ZURITA SALINAS, MARIA CATALINA ZURITA SALINAS, CAMILO SEBASTIAN ZURITA SALINAS, ELSA JACQUELINE ZURITA SALINAS Y LIZ MARISOL ZURITA SALINAS, CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA, LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- QUITO, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LO.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 2616



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1790
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	42
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA /QUITO /19/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ZURITA & ZURITA LABORATORIOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3830 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2008.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLEAROEL



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN NACIONAL DE  
REGISTRO DE DATOS PÚBLICO

Clave de acceso: 180120100117921600600012021010006663150006631513

## DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 18/01/2016 10:46:03

R.U.C / C.I. : 1792162297001

Cliente : ZURITA & ZURITA LABORATORIOS  
CIA. LTDA.

Teléfono : 026001749

Trámite : \* 2616 \*

Dirección : AV. DE LA PRENSA MANUEL  
VALDIVIESO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
TT-189	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

Fecha y Hora de Entrega Estimada: 20/01/2016 14:00:00

Rep: 1790

DESCUENTO CONFORME A LA TABLA DE DESCUENTOS DEL ART.  
TABLA DE AVANCELES DEL 21 ENERO 2016

\$ 0.00

Para revisar sus facturas, por favor acceda con su usuario y clave al siguiente  
link: <http://facturación.sistemasfinancieros.gob.ec/FacturacionElectronica>. Su usuario y  
clave de acceso al portal es su número de cédula/RUC, en el primer ingreso  
deberá personalizar su clave. Puede revisar también en su correo electrónico:  
pifanca@ferrofinanciacogados.com, en su bandeja de entrada o spam.

Documento indispensable para la entrega del trámite

SUBTOTAL:	\$ 38.72
DESCUENTO:	\$ 0.00
IVA 0%:	\$ 0.00
IVA 12%:	\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 38.72</b>

